



DECRETO N° **697**

TEMUCO, **15 MAY 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.04.2023; presentada por GUILLEN DE ZAPATA MABEL EUNICE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUILLEN DE ZAPATA MABEL EUNICE

Rut : 14.496.222-2

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 3-5650

Actividad Económica : PSICOLOGA

Código Actividad : 869.092

Dirección Comercial : RUPANCO N° 912, TEMUCO

Rol Avalúo : 01422-0326

Fecha de Solicitud : 29.04.2023

N° Solicitud : 113

Email : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fus
Oficina de Patentes
▪ Rentas (Digital)
▪ Inspección de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2711155.